

El Área de Investigación del Biobanco en Red del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a través de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, precisa incorporar a un/a profesional con el siguiente perfil:

**Técnico Especialista de Calidad.
Ref.:1919**

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, organización perteneciente a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, es la entidad central de apoyo y gestión a la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Asimismo, se encarga de impulsar de forma efectiva la I+D+i en Salud en nuestra comunidad autónoma. Mediante la puesta en común de información, servicios y herramientas para la gestión, desarrollo y transferencia de la producción científica en Salud, la Fundación Progreso y Salud pretende contribuir al desarrollo de una investigación biosanitaria de excelencia en Andalucía, sostenible, competitiva a nivel europeo, acorde con las necesidades de salud de los ciudadanos.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, con vigencia indefinida en virtud de la disposición final decimoquinta, que fue modificada por la Disposición Final Cuarta punto 2 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2015, que establece la posibilidad de movilidad del personal dentro del sector público al objeto de optimizar los recursos humanos existentes, garantizándose, en todo caso, los principios de publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en esta disposición generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o entidad de procedencia.

Por su parte el artículo 13.3 de la Ley 3/2020, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 establece que la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de Administración Pública. Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 24 de mayo de 2021 por la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia, y Administración Local, el representante legal de esta Fundación, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 03 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 de su protocolo, anuncia la convocatoria de un puesto con arreglo a las bases que a continuación se detallan.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/12/2021 19:42:58	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM32256WWGW2JJNZB6T7S8LWSVR8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Descripción de la actividad.

El Biobanco en Red del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) es una iniciativa de la Consejería de Salud y Familias, que se enmarca en la línea estratégica de la Junta de Andalucía para el fomento de la investigación biomédica y la protección de los derechos de los ciudadanos donantes de muestras y/o datos utilizados en investigación. En virtud del Decreto 1/2013, de 8 de enero, el Biobanco del SSPA se configuró como un Biobanco en Red, en el que se integran aquellas estructuras y unidades de los centros sanitarios públicos, bancos de líneas celulares y otros centros que puedan obtener, procesar y conservar células, tejidos, sustancias y muestras biológicas para uso clínico o de investigación, constituidos como Nodos del Biobanco. A su vez, el Nodo de Coordinación ubicado en Granada, es la estructura clave de coordinación del Área de Investigación del Biobanco en Red del SSPA, donde se desarrollan las áreas transversales de gestión de solicitudes, calidad o formación, siendo además el administrador de la base de datos del sistema de información del Biobanco, lo cual permite homogeneizar los estándares de calidad para todas las estructuras que conforman la red. El Nodo de Coordinación es además el Nodo Central del Banco Nacional de Líneas Celulares (BNLC), teniendo esta actividad integrada en su cartera de servicios y sistema de gestión de calidad, actuando como una plataforma de soporte técnico y de gestión. El BNLC tiene como objetivo garantizar en todo el territorio nacional la disponibilidad de líneas de células troncales humanas embrionarias y adultas para la investigación biomédica.

El Biobanco en Red del SSPA tiene la responsabilidad de asegurar la calidad, trazabilidad, seguridad y confidencialidad de las muestras biológicas e información asociada que gestiona, en línea con su misión de ofrecer al usuario las mayores y mejores opciones de muestras biológicas de origen humano, tanto para uso asistencial como de investigación, siendo necesario disponer de un Plan de gestión de la calidad. Así, el Nodo de Coordinación inició el camino para la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de los Nodos del del Área de Investigación del Biobanco, primero conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2008, y posteriormente, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015. Por otro lado, en el marco de las actividades llevadas a cabo como BNLC, el Nodo de Coordinación ha iniciado la adaptación de sus procesos y procedimientos para su acreditación conforme a la nueva norma ISO 20387 de Requerimientos generales para Biobancos, cuyo alcance deberá progresivamente ampliar a todas las actividades desarrolladas por el Biobanco. Los anteriores compromisos, así como otros derivados de la participación en estructuras colaborativas y sociedades científicas que requieren estar integrados en el Sistema de Gestión de Calidad de la estructura, hacen necesaria la vinculación de un recurso que favorezca el desarrollo y coordinación del Sistema de Gestión de Calidad del Área de Investigación del Biobanco en Red del SSPA, con objeto de garantizar un adecuado servicio.

Funciones.

La persona contratada a través de este proceso de selección prestará soporte con el objetivo de contribuir a favorecer el desarrollo, implementación, seguimiento y coordinación del Sistema de Gestión de Calidad del Área de Investigación del Biobanco del SSPA, realizando las siguientes funciones:

- Gestionar, implantar y evaluar el Sistema de Gestión de Calidad.
- Asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad.
- Identificar y registrar cualquier problema relacionado con la calidad, así como proponer soluciones.
- Asegurar la integridad del Sistema de Gestión de Calidad cuando se planifican e implementan cambios.
- Asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad es conforme a los requisitos de la norma ISO 9001.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/12/2021 19:42:58	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM32256WWGW2JJNZB6T7S8LWSVR8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Gestionar y coordinar la acreditación ISO 20387 de requerimientos generales para biobancos.
- Identificar y dirigir programas para mejorar el Sistema de Gestión de Calidad.
- Elaborar el calendario de auditorías y programas de garantía de calidad.
- Elaborar el plan de calidad anual y proponer objetivos de calidad a la Dirección del Biobanco del SSPA.
- Analizar los datos para cada objetivo de calidad, así como para los indicadores de procesos.
- Analizar la satisfacción del usuario.
- Elaborar el documento de revisión por la Dirección.
- Informar a la Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad, así como de cualquier necesidad de mejora.

Perfil buscado.

De acuerdo a lo establecido en el apartado 4.2.2 de la instrucción conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz, el personal de la Fundación Progreso y Salud no podrá participar en este proceso de selección.

Requisitos mínimos:

- Ser personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en todo el sector público de la Junta de Andalucía.
- Licenciado o Grado en Ciencias Experimentales, de la Salud o de la Vida.
- Experiencia demostrable en gestión de calidad, de al menos 5 años.
- Experiencia demostrable de un mínimo de 2 años en proyectos específicos de investigación, plataformas científicas especializadas, estructuras sanitarias o servicios de apoyo a la investigación.
- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
- Aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados (títulos académicos y formativos, vida laboral o documentación acreditativa equivalente para aquellas personas que no tengan nacionalidad española y DNI/NIE)

Requisitos valorables:

- Máster o cursos especializados en calidad.
- Formación en protección de datos.
- Conocimiento en programas de garantía de calidad.
- Conocimiento en buenas prácticas de laboratorio y control de calidad de muestras biológicas.
- Conocimiento en cuadros de mandos.
- Conocimiento en gestión de riesgos y gestión de incidencias.
- Conocimiento en gestión y/o uso de instalaciones reguladas por la normativa.
- Nivel de Inglés: B2 Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCREL).

Buscamos una persona con:

- Actitud resolutoria y responsable.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- Alta proactividad.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/12/2021 19:42:58	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM32256WGW2JJNZB6T7S8LWSVR8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Capacidad de trabajo tanto en equipo como de manera autónoma.
- Habilidad para las relaciones personales.
- Disponibilidad para viajar.

Difusión.

Esta convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas. Adicionalmente, será enviada a las siguientes instituciones solicitando la publicación en su página web:

- Junta de Andalucía.
- Consejería de Salud y Familias.
- Servicio Andaluz de Salud.
- Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica hospitalaria y biosanitaria.
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Red de Espacios tecnológicos de Andalucía.
- Asociación de Empresas Andaluzas de Biotecnología.
- Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud.
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja.
- Nanospain.
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
- Red Española de fundaciones de Universidades y Empresa.
- Red Iris.
- Madri+d.
- Asociación Española de Bioempresas.
- Sociedad Española de Bioquímica y Biología Molecular.
- Red de Terapia Celular.
- Red Nacional de Biobancos.
- Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares.
- Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.
- Centro Nacional de Biotecnología.
- Aliter.

Proceso de selección.

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos académicos, formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE...) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

La experiencia solicitada en los requisitos mínimos y/o valorables habrá de ser aquella que pueda ser acreditada en virtud de una relación laboral por cuenta ajena, o por el desarrollo de una actividad profesional por cuenta propia (empresario individual o autónomo).

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/12/2021 19:42:58	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM32256WWGW2JJNZB6T7S8LWSVR8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las personas responsables de realizar la selección analizarán las candidaturas inicialmente cribadas que a priori cumplen, a juicio de RRHH, los requisitos mínimos y podrían considerarse aptos, evaluarán el grado de cumplimiento de los requisitos valorables y realizarán diferentes entrevistas personales a aquellas que habiendo acreditado el cumplimiento de dichos requisitos mínimos, mejor se adapten al perfil del puesto de trabajo ofertado. Adicionalmente, podrán decidir si se realiza algún tipo de prueba complementaria que permita determinar qué personas se adaptan mejor al perfil del puesto de trabajo ofertado.

Serán excluidas del proceso de selección aquellas candidaturas que debido a su relación contractual actual o previa con la Fundación no puedan formalizar un nuevo contrato temporal con la misma, al objeto de evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal objeto de esta convocatoria.

Información sobre la contratación.

- Contrato: indefinido a tiempo completo, con el periodo de prueba de un máximo de seis meses contemplado para el personal Técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Jornada laboral: completa.
- Retribución bruta anual de 30.000€ (salario fijo 26.000 € brutos/anuales + 4.000 €, según cumplimiento de objetivos anuales).
- Ubicación: Granada.

El coste de esta contratación será financiado con cargo al Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) concedido a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud por parte de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria está sujeta a la obtención de una autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

Presentación de candidaturas.

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

<http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/es/la-fundacion/trabaja-con-nosotros>

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en el que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **DNI o NIE**

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/12/2021 19:42:58	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM32256WGW2JJNZB6T7S8LWSVR8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo de presentación de candidaturas estará abierto 45 días laborales desde la fecha de publicación en la web de la Fundación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.

b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.

c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.

d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.

e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es

f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/12/2021 19:42:58	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM32256WWGW2JJJNZB6T7S8LWSVR8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	